

Expediente 1/2022

AP-494-2022
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 23 de diciembre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Tipuana tipu con nº de ID 812 situado en la Avenida Ramón Carande (AP-494-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia durante EMA. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar joven de Tipuana tipu situado en la avenida Ramón Carande, a causa del movimiento activo del árbol completo por fallo del anclaje, incrementando su inclinación de 10º a 27º y quedando parcialmente descalzado, con proyección de vuelco sobre acerado. Previamente al colapso, el árbol había sufrido cambios significativos en el área crítica de anclaje (a menos de 1m del pie) debido a la reciente ampliación de los alcorques de la alineación, realizada en el mes de junio de este año, que, a pesar de suponer una mejora importante para el futuro de estos ejemplares, implica una desadaptación considerable en el presente, por la alteración de los factores de carga que han condicionado, a nivel del suelo e hipogeo, el desarrollo y estructura del ejemplar a lo largo de su vida, hasta la fecha de la remodelación urbanística. En esta posición arbolada, el alcorque previo tenía unas dimensiones de 0'8 m² y fue ampliado hasta 3 m. x 2,4 m., registrándose durante la actuación lesiones leves por la pérdida de raíces de absorción y daños mecánicos sobre raíces superficiales de hasta 2 cm. de diámetro, ocasionados durante la retirada de pavimento al que estaban solapadas. Además, las dimensiones del plato radicular estaban limitadas por la restricción de espacio de crecimiento derivada del antiguo alcorque, contra el que se encontraba empotrado, observándose una tendencia incipiente a la espiralización de las raíces que se encontraban en contacto con el bordillo. El fallo primario del árbol se produce el día 13 de diciembre, durante jornada de eventos meteorológicos adversos (EMA), con alerta roja a causa del temporal, por fuertes rachas de viento y lluvias intensas y continuadas durante varios días, produciéndose como consecuencia del encharcamiento del suelo, un debilitamiento de la resistencia ejercida por el terreno sobre el arraigo, el cual aún no había desarrollado la suficiente cohesión, lateral y en profundidad, con el sustrato del nuevo alcorque. **ESTADO GENERAL:** Árbol joven, con porte natural y vitalidad media, sin afecciones foliares significativas.*

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	v1sK2MEVhIuDxDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Vazquez Cerezuela	Firmado	23/12/2022 13:20:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v1sK2MEVhIuDxDz1JuIR9w==		



OBSERVACIONES: *El fallo se produce el día 13 de diciembre, durante jornada de temporal, registrándose vientos racheados y lluvias intensas, continuadas durante varios días, que anegaron el terreno. Esto ha supuesto la menor sujeción del suelo alrededor del anclaje estructural, aún desadaptado al nuevo espacio al no haber desarrollado la suficiente cohesión y agarre, produciéndose el movimiento del árbol, que queda parcialmente descalzado, al nivel de las medidas del antiguo alcorque".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines
P.A.

El Jefe de Negociado de Contratación

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	v1sK2MEVhIuDxDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Vazquez Cerezuela	Firmado	23/12/2022 13:20:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v1sK2MEVhIuDxDz1JuIR9w==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (494/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia durante EMA

1. **FECHA:** 14/12/22
2. **SITUACIÓN:** Avda. Ramón Carande **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Tipuana tipu* **Nº ID:** 812
4. **P.C. (cm):** 51 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Avenida principal, con dos carriles de circulación por sentido y mediana. Acerado mayor de 4m de anchura con carril bici, junto a paso de peatones. Franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Movimiento activo del árbol, incrementándose la inclinación desde los 10º previos hasta los 27º en el momento de la incidencia, con proyección de vuelco sobre acerado. Cambios significativos en el entorno y alteración de los factores de carga, dentro del área crítica de anclaje radicular (a menos de 1m del tronco) debido a la ampliación del alcorque en junio de 2022, produciéndose daños leves superficiales en raíces leñosas de hasta 2cm de diámetro y pérdida de masa radicular absorbente durante la retirada de losas, solera y pavimento para abrir el espacio del alcorque de 0'8mx0'8m hasta los 3mx2'4m que presentaba en la actualidad. El cepellón del árbol se encontraba parcialmente empotrado al antiguo alcorque, y limitado por sus dimensiones, observándose una tendencia espiralizada de las raíces en contacto con el bordillo.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol joven, con porte natural y vitalidad media, sin afecciones foliares significativas.
8. **OBSERVACIONES:** El fallo se produce el día 13 de diciembre, durante jornada de temporal, registrándose vientos racheados y lluvias intensas, continuadas durante varios días, que anegaron el terreno. Esto ha supuesto la menor sujeción del suelo alrededor del anclaje estructural, aún desadaptado al nuevo espacio al no haber desarrollado la suficiente cohesión y agarre, produciéndose el movimiento del árbol, que queda parcialmente descalzado, al nivel de las medidas del antiguo alcorque.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





Ampliación de alcorque en junio 2022



10. PLANO SITUACIÓN:

